El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO

NO. 991——MONTEVIDEO JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1832. PRECIO 1 RL.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.°—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;-y en la plateria de D. Julio Sillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.
En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

EN EL CORDON.
En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,
En la de Don José Rios.

COLONIA,
En la de D. Francisco R. Sandivar.

SORIANO,
En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,
En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arbolella.

FLORIDA,
En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.

COLLA,
En la de Don Manuel Yedr

VACAS,
En la de Don Manuel e.

SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Juev.—La presentacion de Ntra. Sra. sale á las 5h 7m.—se pone á 52m.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *ara los Pueblos del Interior.*
9. 16. 23. y 30 de cada mes.

AVISO.

ADOLFO Cocqueteaur gravador: se acaba de establecer en esta ciudad se encarga en desempeñar con todo esmero y gusto, las obras que le confien á su trabajo tanto en gravar como cincelár ó esmaltar á precios muy equitativos; las personas que gusten ocuparle ocurran á la calle de San Joaquin núm. 85 en la relojeria de D; Agustin Tarte, donde su tiene taller

SE FLETA.

PARA cualquiera puerto del Brasil y los de España el hermoso bergantin polacra austriaco *Egeo*, de 267 toneladas las personas que quieran contratarlo podrán dirigirse á su consignatario P. Duplessis calle de San Benito núm 26.

PARA MARSELLA

EL muy velero bergantin frances *Joven Eloisa*, forrado y clavado en cobre, saldrá sin falta del diez al quince del entrante, admite 2000 cueros á flete, y pasageros para los cuales tiene muy buenas comodidades, las personas que quieran tratar para ambas cosas pueden dirigirse á su consignatario P. Duplessis calle de S. Benito N. 26 ó á su consignatario aburdo.

EDICTO DE LA POLICIA.

TODOS los esfuerzos que ha hecho la policia para mantener el mayor aséo posible en las calles de la capital, han sido hasta el presente infructuosos, y en concepto del que firma, por falta de multas aplicables á los infractores de su Reglamento vigente: hoy que el Jefe Politico se halla autorizado por el Superior Gobierno para establecerlas, previene al público lo siguiente

Art. 1 Toda persona que arroje á la calle basuras, aguas pestíferas, ó animales muertos, sufrirá la pena de cuatro pesos de multa, ú ocho dias de prision.

2 Nadie podrá hacer fogatas en las calles, ni quemazones de ninguna clases y el contraventor de este articulo abonará cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

3 Se prohibe absolutamente embarazar las calles y veredas, sino el tiempo necesario, con cal, arena, mezcla ú otros materiales para las obras; ni tampoco ias bultos de gêneros, ni otra especie, bajo la pena de 4 pesos de multa ú ocho daonde prision.

4 Toda descarga de carbon, maiz, ó trigo, que se haga en las calles, será obligado el comprador de él á recoger el asco ó desperdicios que quedan, y arrojarlos fuera de las calles; el que ne lo verifique será multado con dos pesos.

5; Prohivese igualmente tener á las puertas de las casas, ni embarazando las veredas, cajones, ó tipas de basuras, para cuyo efecto los carros de la limpieza llevan campana para anunciar que pasan y los peones de ellos son obligados á llamar á las puertas; el infractor de este articulo pagará dos pesos de multa.

6 Todo criado que se encuentre arrojando basuras en los portillos del recinto será preso por ocho dias, si es libre, y s esclavo su amo pagará 4 pesos de multa.

7 Los escombros que se saquen de las obras no podrán estar en las calles mas que 24 horas, y exediendose los propietarios de este término, averiguado que sea, pagarán 4 pesos de multa

8 Todo individuo que edifique en lo sucesivo, y haga andamios que salgan á a vereda, será obligado á tener todas las noches un farol con luz en medio de ellos para que se vea el paso por donde transitan las gentes.

9 El presente Edicto que saldrá á luz en los diarios de la capital, se pasará copia de él a los comisarios de Policia y tenientes alcaldes de barrio á quienes se les recomendará su puntual observancia reencargando al vecindario que no habrá ninguna consideracion con los que se atrevan â infringir cualquiera de sus articulos. Montevideo Noviembre 9 de 1832

LUIS LAMAS.

Para la Colonia, Paisándú y Salto.

SALDRA el Viernes proximo 23 del corriente la goleta nacional Carolina, los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurrân á la calle de S. Felipe N. 99.

SE NECESITA.

DE ochocientas á mil cabezas de ganado de cria: la persona que quiera venderlas ocurra á la calle de S. Telmo número 83 frente al muelle, en donde hallará con quien tratar;

SE ALQUILA.

LA casa núm 149 en la calle de San Carlos; con 8 piezas y algibe; quien la necesite ocurra á la calle de S: Vicente nûm: 7 frente al baño de los padres.

AVISO.

LAS personas que tubieron criados propios para ser conchavados en peones de todo trabajo á pié en un establecimiento de saladero en extramuros á una legua de esta ciudad; pueden ocurrir á la casa de D. José Gomez y Ca. calle de San Pedro No. 74 casa de Da. Manuela Torres.

AVISO.

SE vende por 200 $ un negro de edad de 18 años. La persona que se interese dirijase á D Juán Lasserre calle de San Juan No. 160,

SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, su frente de tres cuadras al arroyo Miguelete, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los mejores El que guste comprarla, se verá con D. Manuel E. Cué, calle de Sn. Carlos n° 129 quien dará razon para tratar.

BARATILLO.

Baratillo permanente en la sastreria de Joaquin Lhermette siempre hai de venta fraques negros y azules á 26 p de paño superfino, hai también lebitas de astracan 20$ y varias obras aprecio muy équitativo y se previene al publico que no teniendo obra écha se toma la medida por el mismo precio calle de San Gabriel no. 57 frente al Señor Calbo.

AVISO,

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 75 frente á la casa de D. Domingo Vazquez, en la barberia de D. Pedro Cacharavilla se venden sanguijuelas á el infimo precio de un real, y se aplican á 2 rs. una; recien llegadas de Europa.

SE VENDE

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurra á la calle de san Pedro No. 89.

TIGRE.

SE vende uno muy manso de edad de 5 meses. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Gabriel No. 27 y encontrará con quien tratar.

AVISO.

DN. Cristobal Bertram, manifiesta a público que los Sres. que en adelante tomen velas á los repartidores de s veleria, no abonen mas que 6 y medi rs. por peso.

AVISO.

SE desean comprar dos ó tres negritos de edad de 10 á 15 años. El que quiera aprovechar su venta, ocurra á la calle de san Pedro casa número 142 que encontrará con quien tratar nov. 6—

Saldrá para Paysandú.

LA goleta *Nicolasa*, el 15 del presente para dicho destino. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con el patron, que es D. Donati Barando que para en la fonda Oriental calle del muelle. nov. 6—

AVISO.

EN la barberia calle de los pescadores N. 19 de Bentos José de la Fonseca, se venden sanguijuelas á real cada una y se aplican dos reales cada una recien llegadas de Europa de superior calidad.

SE FUGADO.

UNA negra criolla llamada Isabel, edad de 25 años, robusta, de baja estatura, un poco ñata: lleva una camiseta de listado azul sucia, y un rebozo de bayeta obscura; huyó el viernes 16 del corriente. El que la entregase ó diese noticia de su paradero en la calle de San Luis número 47 será gratificado.

EDICTO DE LA POLICIA.

Para precaber la estafa que se hace al público con las rifas que se efectuan en esta Ciudad sin permiso de la policia y sin obonar el, derecho de 6 p § que le corresponde con arreglo al articulo 26 de su reglamento vigente, el Géfe Politico hace saber al público lo siguiente:

Art. 1. ° Desde la publicacion del presente Edicto, nadie podrá rifar alhaja, ni efectos de ninguna clase, sin que antes no se haya presentado en la oficina del Departamento en donde se mandará tasar por peritos nombrados al efecto.

2. ° Verificada la tasacion de que habla el art. anterior se le dará una papeleta al interesado con el sello de la Policia como constancia de despachado.

3. ° Todo individuo que se encuentre por las calles con cualquier clase de rifa, ó bien se adquieran noticias que se juegue alguna, en casas particulares sufrirá, una multa pecuniaria arreglada al valor de la alhaja, que le aplicará el Géfe de Policia para lo que está autorizado por el Superior Gobierno,

4. ° Todo el vecindario en general, en caso de comprar números pertenecientes á rifa, exijirán del vendedor la papeleta de que se hace mencion en el articulo

Los comisarios de policia y teniente alcaldes de barrio vigilarán, y harán observar el cumplimiento de lo que se de expresado dando cuenta einmediatamente de cualquiera raccion.

Luis Lamas.

SE VENDE.

UN negro sano, y sin vicios, apto para todo servicio, de edad como de 30 años; la persona que quiera tratar de su compra, vease con su amo calle de San Francisco n° 51.

AVISO.

GRAN baratillo en casa de D. Luis Balestié calle de San Gabriel No. 116.

fraques de paño el mas fino de Montevideo á.... ....24 ps.
pantalones de paño..........12
levitas de lo mismo..........29
levita militar..............26
casacas de uniforme.........22
fraques de segunda calidad....20
levitas 22
pantalones de paño..........10
chaquetas con bordados......17
dichas con trensas..........12
chalecos de cotonia fina...... 2
dichos de seda.............. 2 4 rs.
sombreros ingleses de primera. 5 4
pantalones de paño negro..... 7
levitas de prunela..........14
pantalones de prunela........ 5
paño de todas clases muy barato.

AVISO,

SE vende un terreno de estancia sito en el Departamento de Canelones con frente á Canelon Grande y fondo á Sta. Lucía, correspondiente á la testamenteria de la finada Da. Luisa Hernandez, de cuyos herederos soy apoderado. Quien quiera comprarlo con vista de los documentos de propiedad, puede ocurrir á la casa calle de San Santiago No. 59

Francisco Araucho.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 105 bajo la casa de Maza, se halla de venta, botines a 5 y á 6 ps. ingleses; zapatos de varoncitos chicos á 7 y á 8 rs. y de niña á 2 rs, y babuchas á 7 rs, sombreros de pelo á la última moda á 3 ps, 4 rs, y zapatos de señora á 6 rs,

SE VENDE.

UNA sopanda nueba de poco uso, en 450 pesos ó se cambia por un criado de oficio si acomoda el precio y sus calidades al interesado, en la quinta del finado Batallan ó frente á la puerta de la iglesia del Hospital número 45 hallarán con quien tratar.

INTERIOR.

MENSAJE.

DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO A LAS CAMARAS LEJISLATIVAS.

HONORABLES REPRESENTANTES.

El Gobierno ha pedido vuestra convocacion extraordinaria para daros cuenta de una rebelion y sus consecuencias; hay pues tanto motivo de felicitaros en este momento, cuanto vuestra libre y tranquila concurrencia es la demostracion mas práctica del triunfo de las instituciones. No por eso se os puede decir que han desaparecido enteramente los elementos de que se formó la conjuracion; ni vuestra mision está hoy reducida á meditar sobre los acontecimientos que pasaron ya; pero se os puede, Honorables Señores, asegurar que robustecida por vosotros la accion del Ejecutivo, la decision y las virtudes del Pueblo Oriental, salvarán á la Patria de cualquier pelígro que pueda amagarla.

Mucho tiempo hace que los conjurados preparaban el desenlace de sus maniobras: apuradas en vano todas cuantas pueden concurrir á la disolucion de los vinculos sociales sin el caracter de una insurreccion declarada, recurrieron al fin á las vias de hecho y presentaron à la faz de la nacion, al Indio Lorenzo capitaneando la revuelta de los naturales del Cuareim, de que se os dió cuenta en su tiempo.

Frustrado aquel empeño por la habilidad y bravura del Coronel Rivera, desechos y arrollados en todas direcciones los rebeldes, aprehendidos unos, y obligados otros á refugiarse en los bosques del Entre Rios, creció la audacia con los crimenes, y el 29 de Junio se vió amenazada la vida del primer Magistrado de la República en su cuartel general del Durazno, por la sublevacion del caudillo Sta. Ana que libraba su victoria al puñal de un asesino, y que malogrado su empeño arrastró tras sí algúnos milicianos inocentes, y fué con ellos á buscar abrigo y direccion bajo las órdenes de D. Juan A. Lavalleja.

Rasgose por fin la última parte del velo que encubria toda la estension de la trama y del empeño de los rebeldes, con el motin militar de 3 de Julio en Montevideo, de qué vosotros HH. RR. fuisteis testigos y casi victimas: cuando no se pudo amotinar al pueblo ni arrancar de las autoridades resoluciones indignas de su elevacion, se llevó el escandalo hasta su término por medio del decreto de 11 de Julio; que trazado por una mano traidora y subscripto por el caudillo Garzon desconoció toda otra autoridad que no fuese la que él atribuia á D. Juan Antonio Lavalleja.

Consumada la rebelion y hollada de este modo la Constitucion del Estado, el Vice-Presidente de la República proclamó en 12 de Julio, la cesasion violenta de su Autoridad, librando á la del Presidente en campaña y á sus esfuerzos la salvacion de las instituciones, y lamentando en silencio la suerte del primer pueblo del Estado.

Pero los valientes soldados que sostubieron á los rebeldes reconocieron muy luego su error y ceguedad, y proclamaron en el memorable 5 de Agosto el restablecimiento de las Autorídades Legitimas; se intentó entonces en vano ocultar el caracter de este movimiento para precipitar al pueblo en un abismo de males á que conspiró particularmente la presencia repentina del caudillo Lavalleja: pero al cabo su fuga precipitada con la mayor parte de sus secuaces puso un término á la rebelion en esta capital.

Mientras ella sufrió aquel yugo ominoso, el caudillo Lavalleja movia todos sus agentes para propagar el gérmen de la anarquia, y adquirir prosélitos en diferentes puntos del territorio, logrando al fin reunir en grupos mas de 600 hombres arrastrados unos por la violencia y otros por la seduccion y el engaño.

El Presidente de la República, apenas salvo de las insidias de la jornada del 29 de Junio hizo un llamamiento á los Pueblos, cuyo respeto á la Autoridad y adhesion al órden no vaciló jamas en medio de tantos y tan acerbos conflictos: es bien satisfactorio deciros, HH. RR, que los pueblos y el Exercito acudieron presurosos á la voz del Géfe constitucional, á ofrecerle sus brazos y prodigarle todo genero de auxilio para restablecer el imperio de las leyes atacadas en su persona.

A este impulso, verdaderamente nacional, fué debido el alistamiento casi instantaneo de mas de tres mil defensores de la constitucion, y la rapidez y exactitud de los movimientos del exercito de operaciones, que desde las márgenes del Rio Negro apareció de improviso en esta capital para consolidar el órden en ella, y volvió de nuevo á campaña para perseguir el grupo de los rebeldes.

Depredaciones y rapiñas, asolacion y espanto habian formado hasta entonces la campaña de los regeneradores: pero apenas el ejército les hizo temer la proximidad de un encuentro, cuando convirtieron sus movimientos hacia la frontera del imperio limitrofe, prontos á dar la espalda á todos sus compromisos, y provocar la ambicion de aquella Potencia que supusieron dispuesta por sus Agentes á recíbir un servil homenage de esta República, sin reparar en la mano que se lo brindaba.

Al fin, el 29 de Septiembre, el Exercito de la Constitucion que ya en el Cordoves y Tupambay habia hecho sentir el poder de sus armas, y que contaba solo 90 dias de su formacion en las margenes del Rio Negro, tuvo á la vez la gloria y el pesar de ver á los anarquistas cruzar en desorden el Yaguaron y rendir á un puñado de Imperiales las armas con que algunos de ellos pelearon en el Rincon, Sarandí é Ituzaingó.

He aquí, Señores, un ligero bosquejo de los principales acontecimientos de la rebelion y de las operaciones de la fuerza constitucional; el Ejecutivo se abstiene de detenerse en detalles, por que todos ellos constan de los documentos publicados en la época: solo se fija en el importante resultado que estas operaciones han producido para dessengañar á los ilusos, consolidar las instituciones y fomentar el crédito en el exterior.

Es verdad que tantos y tan prósperos sucesos no han podido obtenerse sin sacrificios, harto sensibles para la poblacion, la industria y el comercio: lo es igualmente que el tesoro público, ha sufrido un peso extraordinario y enorme que debía hacer temer el conflicto de su crédito y recursos: tal era el vacio que dejaba la profusion viciosa de los anarquistas, y la necesidad de proveer al equipo y consumos del Ejército, y de pagarlo con la exactitud que reclama la importancia de su servicio y la moral del Gobierno.

Pero, comparad [illegible] sacrificios con el resultado de que ya estamos en posesion, y las erogaciones con el tamaño de la empresa, se encuentra un grande consuelo viendo salva la República, satisfechas las demandas de la guerra y cubiertos los empeños que fué inevitable contraer en el momento de abrir la campaña: momento el mas critico para la direccion de la Hacienda, aun que en otro sentido haya venido á ser el mas digno de nuestros aplausos.

En aquella crísis fué un auxilio poderoso el de los empréstitos que facilitaron al Gobierno los propietarios, y especialmente el comercio: sus cofres se abrieron con una franqueza tanto mas noble cuanto podia temerse mas aventurada; y es justo que la Autoridad les pague este tributo de reconocimiento.

A todo se ha atendido con las rentas ordinarias y con la enagenacion de algunos solares no comprehendidos en los proyectos pendientes; el Gobierno se atreve ademas á prometeros que al tiempo de la reunion de la proxima legislatura estarán satisfechos los créditos restantes del último periodo y tambien los gastos ordinarios; mientras que debe lisongearos. Honorables Señores observar que los vales del Tesoro nacional gozan hoy de un crédito igual, si no superior, al de las mejores garantias particulares: fenómeno que á la verdad no puede dejar de señalarse en época en que parece que todo se lo arrebatasen las calamidades de una guerra doméstica.

Restaurada pues la auroridad, á espensas de la sangre oriental, de las rentas y de la industria, era un deber de la mas alta importancia que el Gobierno como responsable de la salud pública, é investido por la Ley del poder necesario á tan sagrado objeto, no trepidase en descargar golpes de justicia y escarmiento que hiciesen sentir á los traidores lo enorme de su crimen y á los pueblos la inmensidad de su ofensa.

Los decretos de 17 y 31 de Agosto que el Gobierno ha creido oportuno presentaros en este acto, parecieron suficientes en el momento de su data; pero descubriéndose el 15 de Septiembre que el germen de la anarquia fermentaba en los subterráneos de la capital, y que se aproximaba su cabal desarrollo, se precedió á justificaciones que hicieron un aumento á la lista de los conspiradores, y aun comprehendieron en ella personas que por su sexo parecian exentas de figurar en escenas tan peligrosas.

La publicidad con que el Go-

bierno ha procedido en esta ocurrencia delicada y el convencimiento que con independdncia del proceso encontrará todo ciudadano que medite sobre los proyectos de los septembristas atendida su conducta notoria, antes y despues del 5 de Agosto, sus intereses personales y las relacíones con los asesinos del Yi, son poderosos motivos para que el Ejecutivo se persuada que la H. A. notará la moderacion con que terminó una causa que acaso hubiera sido la mas propia para hallar en el castigo ejemplar un escarmiento saludable.

Siente el Gobierno no poder escusarse de hacer igual referencia de algunos miembros de la representacion nacional que hoy profanarian con su presencia este recinto sagrado. Si no bastasen aquellas consideraciones si el dedo de la opinion pública no los señalase demasiado, el Ministerio presentará las piezas que justifican la parte que han tenido en las traiciones del 29 de Junio y 3 de Julio, para recabar de la H. Cámara de Representantes la declaracion á que se refiere el articulo 51 de la carta, y al mismo tiempo para justificar la medida que en momentos urgentes tomó el Ejecutivo con uno de ellos arrestándole en el periodo del peligro.

Un sacrificio doloroso hace el Gobierno cuando indica 'extravios, y aun lo haria mayor si se viese precisado á estender su justicia hasta donde puede temerse que lo reclame la Ley; ó lo pida la causa pública: pero una vez que el recinto de la representacion nacional se purifique de su profanacion, el Gobierno se limitara á prevenir ulteriores crimenes.

Para llenar este último objeto, mas que para satisfacer la vindicta pública, será todavia necesario alejar por ahora del país a algunos conspiradores, privando del ejercicio de la ciudadania á sus complices y sujetando á una vigilancia especial á los que se hayan hecho sospechosos de connivencia con sus principios: el Gobierno ostentará de este modo toda la magnanimidad que permite la confianza de su poder; asi como será inflexible si apareciesen nuevos criminales.

Todavia puede provocarles la desesperacion y el ciego espiritu de partido: los rebeldes fugitivos se empeñan aun en conservar bajo su influencia y direccion algunos de los elementos que arrastraron tras sí, y en adquirir otros para hacer nuevas tentativas: el Ejecutivo no puede dudar que los Gobiernos vecinos llenarán el deber que les impone su honor y el respeto á las naciones y á la civilizacion; pero vosotros Honorables Representantes tampoco debeis dudar de. que los esfuerzos de la República serán proporcionados á las necesidades de su seguridad, dignidad y decoro: al menor amago el eco de la constitucion se repetirá en cada angulo del territorio, y los habitantes todos del Estado serán los soldados de la independencia y de las leyes.

Pero toca al Gobierno prevenir nuevos atentados, privando de los medios de cometerlos, y haciendo sentir á los que prefirieron la emigracion armada al sometimiento, y á los indultos de la Autoridad legal la proteccion del extranjero, que por ese acto notable hicieron una formal y autentica renuncia de todos los goces que la República puede prometer y asegurar á sus hijos.

Toca á vosotros, Lejisladores, apreciar la accion directa que tienen contra los bienes de los xéfes de la anarquia los particulares despojados por su órdenes de sus haciendas y propiedades; no menos que los derechos íncontestables del tesoro al reembolso, ya de las sumas arrebatadas por los anarquistas desde el 29 de Junio hasta el 5 de Agosto, ya de las impendidas posteriormente en su persecucion, y ya por fin de todas las que consagraron al mantenimiento de la seguridad interior del Estado y vigílancia de sus fronteras, en tanto que ellos se permitan profanarlas con su invasion y servirse de sus inmunidades para proporcionar desahogo á su deseperacion é ignominia.

Guiado por estos principios el Presidente de la República y general en gèfe del Exercito, ha procedido al secuestro de algunos ganados pertenecientes á los caudillos de la anarquia que han hecho armas para sostenerla, ó que han contrahido compromisos por ellos por este medio ha compensado los servicios de la mayor parte de la milicia; deuda sagrada, que el erario no podria en estos momentos sobrellevar.

Esta medida de politica hace un servicio efectivo, y no cierra la puerta a los actos de justicia que diesen mérito los sucesos ulteriores: el Gobierno espera que los legisladores desde la altura en que se hallan colocados observaran con exactitud las circunstancias en que ha sido dictada y los objetos que abraza sin destruir por eso el principio sagrado de la inviolabilidad de las propiedades.

Hé aqui H. Representantes el resumen de la conducta del Ejecutivo y de la que se propone observar durante el receso de la Legislatura: bien quisiera el Gobierno desentenderse de graves consideraciones para descender á una explicacion mas minuciosa, y sugetarlas á especiales discusiones; pero la urgencia de los negocios y de las circunstancias le conducen á observar que si haciendo lo que ha creido oportuno en su dificil posicion, se han obtenido los grandes resultados de que actualmente gozan todos los pueblos de la República, ellos no serán mas despojados de estos bienes y alcanzarán otros mayores si el Gobierno obtiene la aprobacion de su conducta, y la autorizacion que reclama con arreglo al mérito de este mensage para los gastos extraordinarios y para el aumento y coleccion de la fuerza pública que demande nuestro estado politico: tales son los objetos que el Ejecutivo somete á vuestra consideracion, y los medios con que espera fijar la seguridad y tranquilidad del Estado.

Montevideo Noviembre 22 de 1832.

LUIS E. PEREZ.

Santiago Vazquez.

EL UNIVERSAL.
MONTEVIDEO:
JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Hoy al medio dia tubo lugar la reunion de las Camáras Legislativas. El Poder Executivo anunció que la sesion extraordinaria estaba abierta, y S. E. el Sr. Ministro de gobierno leyó el Mensaje que dejamos registrado en las columnas precedentes.

AVISOS NUEVOS

TEATRO.

2.ª Funcion en celebridad del restablecimiento de las instituciones.

5.ª *de la* 6.ª *Temporada.*

EL JUEVES 22 DE NOVIEMBRE de 1832 despues del nuevo himno patriotico titulado.

LA RESTAURACION.

se representará la acreditada comedia en tres actos.

PARA SERVIRTE ME CASO,

O SEA.

LA NOBIA TAPADA.

Y terminará la funcion con el chistosísimo sainete titulado.

EL ALCALDE PROYECTISTA

En el que el Sr. Caton y su esposa bailarán unas alegres boleras, y cantara una graciosa Cavatina la Sra. Da. Luisa Quijano.

A las ocho.

NOTA. Se está preparando para executarse á la mayor brevedad, una excelente comedia nueva, executada en los teatros de Madrid en el presente año de 1832; es obra original del sabio Poeta Breton de los Herreros en 3 actos titulada.

¿A CUAL DE LOS TRES?

ó la

Marcela.

Y para fin de fiestas se executará una comedia tambien nueva y del mejor gusto en un acto titulada.

LA CENA DE ENRRIQUE 4.°

ó sea

O la Paba y yo. ó ni yó ni la Paba.

AVISO DE LA POLICIA

HABIENDOSE reunido el dia de ayer, á pedimento de los individuos del gremio de Panaderos, el Juri que conoce del arreglo del peso de pan, presidido por el Sr. Agente Fiscal y presente el infrascripto Gefe de Policia, tomando en consideracion la solicitud de aquellos, y el precio de las harinas y trigo, despues de varias altercaciones y observaciones de los SS. sobre aquel renglon de primera necesidad, y hallandose disconformes las opiniones sobre el peso que debia tener el real de pan, se acordó últimamente que este tubiese 22 onzas hasta el Miercoles 21 del corriente, que nuevamente se formaria otro Juri con el mismo objeto y con asistencia de un miembro de la Junta Economica administrativa. El Gefe Politico vá á tomar los datos necesarios y exactos del precio de las Harinas y Trigo para el expresado dia, y como se le persuade que tendrá que sufrir baja de onzas el real de pan, invita á sus conciudadanos á presenciar aquel acto, asi como si alguno crée, que puede ilustrar sobre el particular, se apersone á la oficina de Policia á las 11 de la mañana del dia citado. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Montevideo 17 de Noviembre de 1832.

LAMAS.

AVISO IMPORTANTE.

Habiendo salido de este Puerto la Goleta Portuguesa *Destemida* con bandera de Maria Segunda para alta mar, por una equivocacion dejó su patente rol y demas documentos pertenecientes á dicho buque, llevando en su lugar los que pertenecieron á la Zumaca Portuguesa llamada igualmente *Destemida* y como de esto puede resultar graves males á dha. embarcacion se hace saber por medio de este aviso y de mas que se darán por diferentes conductos afin de evitar toda duda que pueda suscitarse sobre este casual acontecimiento.

BARATILLO

En la Calle de Sn.Carlos número 248 esquina que hace cruz con la casa de exercicios, se bende carbon del pais á 3 reales cuartilla el cual se desea bender lo mas pronto posible, para desocupar la casa que se vá á componer.

Montevideo y nobiembre 22 de 1832.

SE VENDE.

El Almanac de la República Oriental del Uruguay para el año de 1833, calculado exactamente para el Meridiano de Montevideo, y que contiene todas las noticias y curiosidades acostumbradas, se publica en la Imprenta de la Caridad y saldrá en la proxima semana nobiem. 21 de 1832.

REMATES,

POR CARRERAS Y OCAR.

El Viernes 23 del corriente se han de rematar á la mejor postura en la Colecturia general. Un exelente surtido de efectos de almacen, y generos del pais, cuyo por menor se anunciará por los carteles de costumbre.

Principiara á las 11 en punto.

BARATILLO.

EN la calle del Porton N. 83 casa de Ellauri, se vende tablazon de pino sin falla ninguna á precio mas acomodado que en otras partes;

AVISO.

EN la fonda catalana calle del muelle se venden zapatillas blancas y negras para hombre y para muger, bien hechas y baratas; cigarros de papel fabricados en la Habana y sanguijuelas recien llegadas de España á un real cada una.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 20 á 22 años sana, robusta y sin vicios, apta para cualquiera trabajo, actualmente está de cocinera; el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Felipe No. 106 allará con quien tratar.

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE carga y pasageros el bergantin goleta Lijero, y la Polacra brasilera Concepcion. Son nuevos y de primera marcha, y darán la vela mui pronto para aquel destino. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario D. Juan da Silva Tejeira, en la calle del muelle No. 20.

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes, agricultura, industria, comercio, &c. y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tampien un artículo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que esta edactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de todas bas mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer rela ciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuade y de 84 páginas en-4,° los dias 10, 0 de panounde 132g nas á laexpirac cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte:*

Por 6 meses........ 8 *pesos.*
Por un año.......... 15

Se subcribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los americanos y franceses* que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subscribiendo al *Narrador.*

AVISO.

HABIENDO sido en contrado muerto violentamente en las puntas de Pando, un individuo llamado Francisco Lopez, que se dice tiene un hermano en esta ciudad; estando el Sr. Juez del Crimen conociendo de la averiguacion de este hecho, y siendo conducente á aquel fin el exámen del hermano del finado, le previene su Señoria se presente en su juzgado á la mayor brevedad, y encarga á cualquiera persona que tenga noticia de su paradero comparezca á dar razon de él, por obsequio al interés nar en este asunto tiene la causa pública. Y en conformidad de lo dispuesto en el expediente de la materia lo hago saver por el presente edicto.

Montevideo, Octubre 16 de 1832.

Ramon Maria Pelaez.
Escribano del crimen.

AVISO.

SE ha encontrado una cartera con papeles referentes á venta de unos campos de chacara en cambio de ganado, y otros papeles varios de menos importancia: el que la hubiese perdido ocurra á la casa N. 36 calle de S. Telmo que dando las señas ciertas se le entregará.

AVISO INTERESANTE

LA rifa de las alajas de plata anunciada en este periódico, y que se hallan de manifiesto en la tienda de D. Francisco Cortinas, suspendida la venta de los villetes por las ocuarencias pasadas, se avisa de nuevo al público, que continuan bendiendose los billetes, que existen en poder de algunos loteros, y en la tienda donde estan de manifiesto, y que se hallan mucha parte bendidos por lo que pronto se anunciará el dia de la rifa.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 99 hay de venta pañuelos de tisú, beos, guarniciones, zapatos de señoras con flecos y de niños, flores de pluma y un negrito; todo se vende aprecios acomodados,

Para el Rio Janeiro ó cualquier puerto del Brasil,

SE fleta el nuevo y velero Bergantin americano *Sardius*, de 267 toneladas, su capitan Cottle. Es buque de primera, forrado y clavado en cobre Los Señores que gusten tratar ocurran á la casa de los SS. Zimmermann Fracier y Ca.

Para Falmouth.

EL muy velero Bergantin ingles *Hoer* tiene exelentes comodidades para pasageros y saldrá sin falta el 23 del corriente. Los Sres. que gusten aprovecharsé de esta ocasion, pueden verse con los SS. Bertram Le-Breton y Ca,

SE VENDE.

UN coche todo con enllantes de fierro en precio sumamente bajo, el que guste verlo ocurra á la calle de Sn. Diego No. 4 y en donde tambien encontrara con quien tratar: alli mismo hay una ama de leche sana y robusta para conchavar.

AVISO AL PUBLICO.

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre (Luis desiré) profesor titular de una academia francesa.

EL Sr. Legendre tiene el honor de anunciar al público que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demosiradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, ei calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pié sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, que responderá de su instruccion sino segun sus disposiciones, y las diferentes escrituras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y sude escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris durante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horás por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumnos eunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrup.

Finalmente, los precios serán moderados y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

Baratillo de calzado de hombre

EN la calle de San Pedro No. 145 al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay el siguiente surtido de calzado á los precios siguientes.

Botas de hombre á última moda á 5 ps 4 rs. el par, botines de niño á 26 rs. par, zapatos de hombres abotinados ingleses á 20 rs. id. de capellada baja á 18 rs. id franceses á 16 rs. id. de una suela á 14 rs. id. ordinarios á 12 rs. de baroncitos finos ingleses á 13 rs. id. ordinarios á 1 pa tacon el par: id. sapatillas de tafilete de colores á 7 rs el par.

SE ALQUILA.

LOS altos de la casa conocida por de Pampillon junto al porton de San Juan. *En la pulperia del Sr. Mandial* hay con quien tratar. nov. 6—

AVISO.

EN la calle de San Sebastian N. 26 en frente de D. Juan Manuel Perez, hay una Sra. que ofrece dar de comer en su casa y tambien mandar comida en casa de los que gusten mandarla. Espera que por el aseo, buena comida y un precio acomodado no dejará de agradará las personas que le sirvan ocuparla.

SE VENDE.

UNA negra propia para el servicio de unaa casa, es recien parida. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Juan tienda de D. Estevan de Ugarte y hallará con qni en atar.

AVISO.

Almanaques nuevos para el año de 1833, con la historia la ciencia del buen hombre Ricardo ó el camino de la fortuna, id. otro con ideas elementales sobre la cronologia; hay de venta en la plaza calle de San Car los número 33 inmediato á la carcel

BARATILLO PERMANENTE.

EN la tienda dD. Diego Calvo calle de San Gabriel No. 92 hay un surtido general de efectos por mayor y menor, sin averia ninguna recien venidos de Buenos Ayres, se dan un diez ó doce por ciento menos del corriente de la plaza; no espresan por menor, por ser de inmensas clases los renglones que hay Los Sres. y Sras. que quisieren aprovecharse de esta oportunidad, se servirán tomarse la molestia de venir á verlos que estoy seguro no perderán el tiempo.

En la misma tienda se vende una partida de agi en rama superior de la última cosecha. Tambien hay de venta un sitio propio para una barraca por tener un gran almacen edificado; el que se interese se le dará muy barato.

nov. 15—30 p.

AVISO AL PUBLICO.

DN. José Milans del Bosck tiene el honor de anunciar al público que el asalto que debia verificarse el once de presente tendrá lugar el proximo domingo 18 del corriente en el cuartel de civicos. Los boletos de entrada se venden calle de san Miguel número 119 bajo la sala que fué del comercio.

AVISO AL PUBLICO.

Carreras y Oger, rematadores de la Colecturia, admiten por órden del Exmo Gobierno, propuestas de compra de los solares de la cuadra de terreno, aun sin poblar, conocido por propidad del convento de San Francisco, lindante con la calle que se ha abierto entre la Aduana y el Hospital viejo: las personas que gusten imponerse de los solares en que está dividida, sus frentes, fondos, tasacion y condiciones, podrán ocurrir á su escritorio en la Colecturia general, donde se halla el plano, advirtiendo que se conceder grandes ventajas á los licitadores por toda la cuadra. Tambien estan facultados para vender los solares restantes entre el muelle y las bobedas.

SE VENDE.

LA casa del finado D. Estevan Porella, sita en la calle del porton número 55; el que se interese en ella pueden ocurrir de nueve á once de la mañana en casa de D. Pablo Rios, calle de San Gabriel número 55 que hallará con quien tratar.

DEPARTAMENTO DE POLICIA

CIRCULAR.

Montevideo Octubre 30 de 1832:

Vuelven de nuevo á sentirse los inconvenientes en esta capital con los conductores de cueros y ganado vacuno. Inmensidad de estos traficantes vienen sin la guia impresa con que indispensablemente deben transitar, y so o presentan certificados en papel comun de los jueces de los partidos; espresando los primeros que se espiden de aquel modo por no haber guias de campaña, y las segundas "aseguran que han pagado los dos reales y aun mas, por aquel documento que no puede tener valor suficiente para llenar los requisitos designados por la Ley, mucho mas cuando no hay un motivo para tener conocimiento de las firmas de los que los autorizan.

No duda el gefe que subscribe que los trastornos ocurridos en la campaña, habrán entorpecido en parte la marcha de los departamentos á este respecto, y acaso no existirán guias de campañas á pesar de haber provisto á todos con numero bastante de esta clase; mas si asi sucede en el de su pertenencia, el Sr Jefe Politico se servirá pedir las que crea suficientes para repartir á los pueblos de su dependencia y llenar el objeto que con su emision se propuso la H. Sala de RR. y el Gobierno de la Provincia en su Ley y decreto expedido en el mes de Abril de 1827.

Son tan necesarias las precauciones en estos casos, que solo á esfuerzos de mucha vigilancia se puede coartar el abigeato, por desgracia, tan frecuente aun en nuestra campaña; cuyo mal arruinará has a el estremo de estinguir la principal riqueza del país, si con anticipacion no se toman medidas para evitarlo; En ello toma un interes grande el infrascrito y cuenta con la cooperacion del Sr Jefe Politico, y de Policia del departamento de.... a quien se dirije y le saluda con distinguido aprecio.

LUIS LAMAS.

Sr; Je fe Politico y de Policia del departamento de....